

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 428**  
**Carrera de Pedagogía de Educación Media en Lenguaje y Comunicación**  
**Universidad San Sebastián**

En base a lo acordado en la septuagésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de Octubre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación presentado por la Universidad San Sebastián; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 73, de fecha 10 de Octubre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía de Educación Media en Lenguaje y Comunicación presentado por la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 09 de Junio 2014, el representante legal de la Universidad San Sebastián, don Ricardo Riesco Jaramillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 04 de Septiembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 25 de Septiembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 73 del 10 de Octubre de 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la visión y misión institucional, contiene elementos de conocimientos, capacidades, actitudes y valores. Este perfil es difundido adecuadamente de manera interna y externa, y además presenta revisión periódica.

El plan de estudio y sus respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento por la comunidad académica. Se integran de manera adecuada actividades teóricas y prácticas, generando oportunidades experienciales en los alumnos respecto a los aprendizajes adquiridos. Además se observan mecanismos para su evaluación. Sin embargo, aun cuando el perfil de egreso sufrió una modificación en términos de avanzar hacia un modelo por competencias, el plan de estudio no se alteró, generando cierta incoherencia. Por otra parte, es necesario especificar el creditaje por curso y no sólo a nivel general de la carrera.

Respecto a la efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, se constata la presencia de criterios claros de admisión, los que además son conocidos y validados por los estudiantes. Por otro lado, se observan mecanismos de evaluación del logro de competencias en las asignaturas del plan de estudio. En contraste, se verifica ausencia de actividades que estimulen el uso de recursos, principalmente en la Sede Concepción.

La unidad cuenta con sistemas de información que le permiten realizar tanto seguimiento de sus procesos académicos, como medir la eficiencia de la enseñanza al considerar la duración media de los estudios por cohorte en relación a la duración oficial de la carrera. Sin embargo, específicamente en cuanto a la deserción, no se observa un análisis sistemático de sus causas.

En relación a la vinculación que realiza la carrera con el medio en el que se desenvuelve, se observa la existencia de una política que guía y norma las actividades, pero los esfuerzos para realizar acciones de extensión y vinculación no son suficientes. La investigación que realizan los académicos corresponde a iniciativas o proyectos propios.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

El sistema de gobierno es adecuado y eficaz administrativa y financieramente, cuyo presupuesto da cuenta de una apropiada planificación y mecanismos de control. El cuerpo directivo de la unidad es idóneo, calificado y con experiencia necesaria para las funciones que desempeña, sin conflictos de interés con la operación de la unidad. A modo de debilidad, se constata que existe un importante centralismo, que se refleja principalmente en un desequilibrio de recursos humanos entre las distintas sedes.

La carrera posee un equipo académico calificado, con credenciales pertinentes, experiencia suficiente para el desarrollo de sus funciones y con reconocimiento profesional por parte de sus pares y estudiantes. Sin embargo, el desarrollo de la carrera docente es aún incipiente. Tampoco existe incentivo para que los profesores accedan a estudios de postgrado. Por otra parte, el personal administrativo se observa escaso y con funciones poco claras.

En cuanto a la infraestructura e instalaciones a las que accede la carrera, cabe señalar que éstas son adecuadas en calidad y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas. Como debilidad se observa que los recursos bibliográficos poseen una cobertura de ejemplares por título insuficiente para las necesidades de la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La carrera declara sus propósitos de manera explícita y concordante con la misión y visión institucional. Del mismo modo, la carrera cuenta con fines y objetivos explícitos, claramente expresados tanto en el perfil y estándares de egreso. Se precisa revisar la coherencia entre el perfil de egreso y el plan de estudio, debido al ajuste que recibió el primero (mencionado precedentemente).

La carrera cuenta con documentación acorde a los propósitos declarados y entrega variada y actualizada información a sus miembros y usuarios. Existe, a nivel institucional y de la unidad, un cuerpo normativo que regula las funciones, deberes y derechos de los docentes y estudiantes, el que resulta ampliamente conocido y validado por sus usuarios.

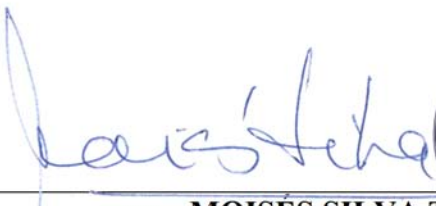

El presente proceso de autoevaluación se realizó de manera adecuada y participativa, generando resultados consensuados y socializados. No obstante, el informe de autoevaluación no fue lo suficientemente autocrítico respecto a las debilidades detectadas. En cuanto al plan de mejoramiento, no considera de manera completa las debilidades detectadas.

#### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía de Educación Media en Lenguaje y Comunicación presentado por la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación presentado por la Universidad San Sebastián, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna, en las sedes institucionales de Concepción, Osorno, Puerto Montt, Santiago y Valdivia por un período de cinco (5) años, el que culmina el 10 de Octubre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía de Educación Media en Lenguaje y Comunicación presentado por la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**